

CONTESTACION DEMANDA RADICADO No. 26-2022-963

JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR <alvearjuanc@hotmail.com>

Mié 29/03/2023 9:31

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (466 KB)

UNIFICADO DDA, PODER Y RECIBOS, SR. LEON .pdf;

Señor
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Radicado: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003026-2022-00963-00

Demandante: GABRIEN ALGEL TELLEZ FERNANDEZ.

Demandado: LEON PESCADOR DIAZ

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA Y FORMULACIÓN DE EXCEPCION DE MÉRITO.

JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Apoderado del sr. LEON PESCADOR DIAZ, en el proceso de la referencia, me permito por medio del presente escrito contestar la demanda instaurada en su contra y a la vez propongo EXCEPCION DE MÉRITO en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto que mi cliente el señor LEON PESCADOR DIAZ, firmó la escritura pública No. 0242 del 03 de febrero 2017.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Si es cierto.

CUARTO: No es cierto, toda vez que el señor LEON pago intereses cumplidos hasta diciembre del año 2017 de \$1.500.000 un millón quinientos mil pesos y posteriormente hasta el 22 de abril de 2019 con abonos parciales, tal como lo pruebo con los recibos anexos; que por deshonestidad del demandante no escribí el valor de los abonos.

QUINTO: Es cierto.

SEXTO: No es cierto y faltan a la verdad, por información de mi cliente él pago de los intereses lo hizo hasta el 22 de abril 2019.

SEPTIMO: No es cierto y en la etapa probatoria demostrare que el señor LEON PESCADOR gago intereses del 3% al señor GABRIEN ALGEL TELLEZ FERNANDEZ, tal como se desprende de los recibos anexos.

OCTAVO Y NOVENO: Es cierto.

DECIMO: Que lo pruebe.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia es aplicable la siguiente EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probada.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRIMERA: EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL DE INTERESES CORRIENTES.

Como lo pruebo con los recibos anexos el demandante de forma deshonesto nunca fijo los valores de los abonos cancelados, recibos que se encuentran firmados por el señor GABRIEL TELLEZ.

Mírese que en los recibos firmados por el demandante se alude que el abono se surte frente a los intereses de la deuda contraída y que del mismo recibo se desprende pagos que en la sumatoria corresponde a un 3% mensual de la deuda contraída, concluyéndose así que él señor GABRIEL TELLEZ de forma usurera cobro más de lo debido, para lo cual solicito a su señoría citar para un interrogatorio de parte.

Recibos que aporto como prueba para que sean tenidos en cuenta por su Honorable Despacho para declarar probada la excepción de pago.

- 09 recibos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2017 por un valor de \$1.500.000 un millón quinientos mil pesos cada uno.
- 06 recibos de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2018 por un valor de \$1.500.000 un millón quinientos mil pesos cada uno.
- Un recibo con abonos de los cuales el demandante solo hace alusión a abonos, pero no describió el monto, pero de los mismos se puede observar 5 abonos por \$1.450.000, \$410.000, \$410.000, \$1.850.000 y el último de \$12.000.000 para un total de abonos de \$16.120.000

PETICIONES

PRIMERA: Declarar probadas las excepciones de mérito de:

- a. Excepción de pago parcial de intereses de la obligación hipotecaria.
- b. Se ordene la reliquidación de los intereses pagados demás por el señor LEON PESCADOR al demandante.

SEGUNDA: Solicito al despacho como al apoderado de la parte demandante previo al impulso procesal llegar a un acuerdo conciliatorio con el fin de hacer un acuerdo de pago.

TERCERA: De llegarse a un acuerdo de pago solicito al Despacho levantar las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del demandado y emitir las correspondientes comunicaciones a quien corresponda, a fin de que se efectúe lo pedido.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes:

Articulado 96 del Código General del Proceso

Artículo 967 Código General del proceso.

Artículo 784 No. 7 del Código de Comercio.

Artículo 305 CP delito de usura

PRUEBAS

Solicito al Despacho tener en cuenta las siguientes:

1.- Recibos de pagos de intereses corrientes los cuales fueron allegados vía correo electrónico por mi mandante.

2.- Se llame a declarar a la señora YULY CASTRO, persona que le consta que el sr. LEON pagaba \$1.500.000 mil pesos de intereses corrientes al 3% mensual y los abonos que realizaba al señor GABRIEL TELLEZ. Se puede notificar a su Email: yulycastro 2011@hotmail.com – cel. 3212346673.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: En la Calle. 1F No. 31 – 04 – Email. Gabrieltellez56@gmail.com

DEMANDADO: El señor LEON PESCADOR – en la calle. 8 C No. 80 C – 13,
Teléfono: 3153126234.

AL SUSCRITO: En la Secretaría de su Despacho o en Carrera 8 No. 20 - 53, Email.
alvearjuanc@hotmail.com - Teléfono: 3195863754.

Del señor Juez,

JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR

C.C. No. 5.344.703 de Sapuyes Nariño

T. P. No. 113654 del C. S. de la Judicatura

Email: alvearjuanc@hotmail.com

Señor (a)

JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref. PODER

RESPETADO(A) DOCTOR(A):

PESCADOR DIAZ LEON, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.049.145 de Choachí Cundinamarca, por medio del presente escrito, otorgo poder amplio y suficiente al Doctor **JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.344.703 de la ciudad de Sapuyes Nariño y portador de la tarjeta No.113654 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación, conteste la **DEMANDA EJECUTIVA** que cursa en mi contra dentro del proceso No. 26 – 2022 – 00963.

Mi apoderado queda revestido de las facultades que trata el artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes en especial las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, firmar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor (a) Juez,


LEON PESCADOR DIAZ



C. C. No. 17.049.145 de Choachí Cundinamarca

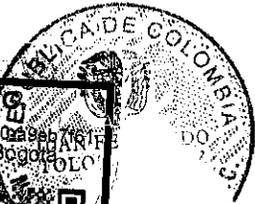
ACEPTO:


JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR

C.C. No. 5.344.703 de Sapuyes Nariño

T. P. No. 113654 del C. S. de la Judicatura





NOTARIA 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Cincuenta y Tres del Circulo de Bogota D.C., el dia 2023-03-28 09:57:24 se presento:

PESCADOR DIAZ LEON

quien se identificó con **C.C. 17049146** y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar que a continuación se estampa. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod: h12im

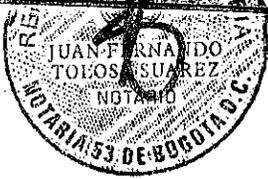


[Handwritten signature]
Firma Compareciente

JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



HUELLA



Bogotá D.C., Abril 8 de 2017 ✓

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.149 de BOGOTÁ, D.C.
XXXXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de Interes, quedando
el pago del interes, hasta el 3 de Mayo de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARE NO1 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1506 Oscar Cordoba
Recibi: 03114498
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 1F No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781

DANIEL BUSTOS.
Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 79900939

Pago \$ 1500.000=

Bogotá D.C., Mayo 8 de 2017

Recibí de: LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BOGOTÁ, D.C.
***** Y DEMÁS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interés, quedando
el pago del interés, hasta el 3 de junio de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARLE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017. *****
OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000) *****

1806 *Discal Carlos*
Recibí: *1031149488*
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
Calle 1F No. 31-04
Tel: 2377504 -- 4070781

Daniel Bustos
Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. *79900939*

Pago \$ 1'500.000-

Bogotá D.C., Junio 8 de 2017 ✓

4

Recibí del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BOGOTÁ, D.C.
***** Y DEMAS DEUDORES; UNO(01) Mes(es) de interés, quedando
el pago del interés, hasta el 3 de Julio de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y DELI-
GACION POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DELIGACION(ES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000)xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

1506 Oscar Carbenas
Recibí: 103114938
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 1F No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781


Recibí y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17042145

Pago \$ 1.500.000=

Bogotá D.C., Julio 8 de 2017

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de REGISTRAL.

***** Y DEMAS DEUDORES. UNO(01) Mes(es) de interes, quedando el pago del interes, hasta el 3 de Agosto de 2017, sobre obligaciones) hipotecarias(es) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTA EN FERRERO 03 DE 2017 Y OBLIGACION POR PAGARE NO1 DE FECHA FERRERO 03 DE 2017. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

1504 *Osca Coronas*
Recibi: *Jo314498*
ACEPTE(DORA) Y/O REPRESENTANTE
Calle 1F No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781

[Signature]
Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17049145.

Pago \$ 1500.000=

Bogotá D.C., Agosto 8 de 2017

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17/049.145 de BBOTIA, D.E.

XXXXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interes, quedando el pago del interes, hasta el 3 de Septiembre de 2017, sobre obligacion(es) hipotecaria(s) No. 0292, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTA EN FERRERO 03 DE 2017 Y OBLIGACION POR PAGARE #01 DE FECHA FERRERO 03 DE 2017, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

[Handwritten signature]

1906
Recibi:
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
Calle 1F No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781

[Handwritten signature]
13049145
Yo (as) acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C.

Pago \$ 1'500.000=

Rogota D.C., Septiembre 8 de 2017

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17'049,148 de BETA, S.C.

***** Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interes, quedando el pago del interes, hasta el 3 de Octubre de 2017, sobre obligaciones hipotecarias) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE ROGOTA EN FERRERO 03 DE 2017 Y OBLIGACION POR PAGARE #01 DE FECHA FERRERO 03 DE 2017.***** OBLIGACIONES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000)*****

1506 Oscar Castro

Recibi: 10314943

ADREDEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE

Salto IF No. 31-04

Tel: 2377504 - 4070791

Recibe y acepta comprobante DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE C.D. *Itorras*

3125928016

GARCEL

Pago \$1500.000=

Bogotá D.C., Octubre 7 de 2017

Recibí del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BETA S.P.
XXXXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de intereses, quedando
el pago del interés, hasta el 3 de Noviembre de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PASARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PASARE #02 DE
FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBLIGACIONES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$62.000.000)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Oscar Cortes

1506 Recibida, *posiva* 32

ACREDITADA) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 11 No. 31-04
TEL: 2377504 - 4070781



Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17049.145-

Pago \$ 15.000.000-

Bogotá D.C., Noviembre 8 de 2017 ✓

9

Recibí del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BERRA, L.F. ***** y DEMÁS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interés, quedando el pago del interés, hasta el 3 de Diciembre de 2017, sobre obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTÁ EN FERRERO 03 DE 2017 Y OBLIGACION POR PAGARE #01 DE FECHA FERRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. ***** EN LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN VALORES CUMPLIADOS DE(\$42.000.000)*****

1106 Oscar Carbenas
Cuenta No. 10314943
ADREDA(R) Y/O REPRESENTANTE
Calle 14 No. 31-04
Tel: 2877504 - 4070781

Recibo y acepta comprobante
deudor(a) y/o representante
C.C. 17089145


Pago \$ 1500.000=

Bogotá D.C., Diciembre 7 de 2017 ✓

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BENTON, S.A.,
XXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNICO(1) Mes(es) de intereses, quedando
el pago del interes, hasta el 3 de Enero de 2018, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE
FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. XX
OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(462.000.000)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1806 Oscar Correas
Identificación 1031109482
AGREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 15 No. 31-04
TEL: 2877004 - 4070781


Yo, el/la _____, acepto completamente
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17049145.

Pago \$ 1'500.000=

Bogotá D.C. Abril 11 23 de 2018 ✓

Recibí de: LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17'049.145 de BOGOTÁ, D.C.
***** Y DEMÁS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interés, quedando
al pago del interés, hasta el 3 de Mayo de 2018, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE
FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. *****
OBLIGACIONES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$62.000.000)*****

David Cabrera

1506 Recibí: 103144903

ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 1F No. 31-04
TEL: 2377504 - 4070781

17049145

Recibe y acepta como representante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C.

Pago \$ 1500.000=

Bogotá D.C. Abril 22 de 2019

Recibo del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.142 de Bogotá D.C.
 ***** Y DEMAS DEUDORES. UNO(01) Mes(es) de Interes, quedando
 el pago del Interes, hasta el 31 de Junio de 2018, sobre
 obligación(es) hipotecarias) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
 PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y DELIGA-
 CION POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE
 FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. *****
 OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
 PESOS COLOMBIANOS DE (\$62.000.000) y de resto por pagar por Cohor
 al Judoer \$ 410.000 = por n/c.

1506

Recibí:

ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
 Calle 1F No. 31-04
 Tel: 2577504 - 4070781

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 17-04-19 145

Recibe y acepta como banco
 DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
 D.C.
 pago \$ 1'500.000=

De este pago de \$1'450.000= el día
22 Abril fuimos con Dani se quedaron
debiendo \$410.000= para completar este
mes.

Los conseguimos leer Prestados a intereses
los \$410.000= restantes los día Dani
el día 22 de Mayo de 2019.

este mes fueron \$1'850.000=

con multa
ultimo interes pago quedando
pago hasta el día 3 de junio del
2018

este pagare queda pago el
día 17 de Septiembre 2020
lo devolvio por \$12'000.000=
del 20 de Septiembre del

2017 Se pagaron

proceso 26-2022-963

JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR <alvearjuanc@hotmail.com>

Mié 29/03/2023 9:38

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (466 KB)

UNIFICADO DDA, PODER Y RECIBOS, SR. LEON .pdf;

buenos días, por favor enviar el acuso recibo gracias

Señor
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Radicado: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003026-2022-00963-00

Demandante: GABRIEN ALGEL TELLEZ FERNANDEZ.

Demandado: LEON PESCADOR DIAZ

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA Y FORMULACIÓN DE EXCEPCION DE MÉRITO.

JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Apoderado del sr. LEON PESCADOR DIAZ, en el proceso de la referencia, me permito por medio del presente escrito contestar la demanda instaurada en su contra y a la vez propongo EXCEPCION DE MÉRITO en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto que mi cliente el señor LEON PESCADOR DIAZ, firmó la escritura pública No. 0242 del 03 de febrero 2017.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Si es cierto.

CUARTO: No es cierto, toda vez que el señor LEON pago intereses cumplidos hasta diciembre del año 2017 de \$1.500.000 un millón quinientos mil pesos y posteriormente hasta el 22 de abril de 2019 con abonos parciales, tal como lo pruebo con los recibos anexos; que por deshonestidad del demandante no escribí el valor de los abonos.

QUINTO: Es cierto.

SEXTO: No es cierto y faltan a la verdad, por información de mi cliente él pago de los intereses lo hizo hasta el 22 de abril 2019.

SEPTIMO: No es cierto y en la etapa probatoria demostrare que el señor LEON PESCADOR gago intereses del 3% al señor GABRIEN ALGEL TELLEZ FERNANDEZ, tal como se desprende de los recibos anexos.

OCTAVO Y NOVENO: Es cierto.

DECIMO: Que lo pruebe.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia es aplicable la siguiente EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probada.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRIMERA: EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL DE INTERESES CORRIENTES.

Como lo pruebo con los recibos anexos el demandante de forma deshonesto nunca fijo los valores de los abonos cancelados, recibos que se encuentran firmados por el señor GABRIEL TELLEZ.

Mírese que en los recibos firmados por el demandante se alude que el abono se surte frente a los intereses de la deuda contraída y que del mismo recibo se desprende pagos que en la sumatoria corresponde a un 3% mensual de la deuda contraída, concluyéndose así que él señor GABRIEL TELLEZ de forma usurera cobro más de lo debido, para lo cual solicito a su señoría citar para un interrogatorio de parte.

Recibos que aporto como prueba para que sean tenidos en cuenta por su Honorable Despacho para declarar probada la excepción de pago.

- 09 recibos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2017 por un valor de \$1.500.000 un millón quinientos mil pesos cada uno.
- 06 recibos de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2018 por un valor de \$1.500.000 un millón quinientos mil pesos cada uno.
- Un recibo con abonos de los cuales el demandante solo hace alusión a abonos, pero no describió el monto, pero de los mismos se puede observar 5 abonos por \$1.450.000, \$410.000, \$410.000, \$1.850.000 y el último de \$12.000.000 para un total de abonos de \$16.120.000

PETICIONES

PRIMERA: Declarar probadas las excepciones de mérito de:

- a. Excepción de pago parcial de intereses de la obligación hipotecaria.
- b. Se ordene la reliquidación de los intereses pagados demás por el señor LEON PESCADOR al demandante.

SEGUNDA: Solicito al despacho como al apoderado de la parte demandante previo al impulso procesal llegar a un acuerdo conciliatorio con el fin de hacer un acuerdo de pago.

TERCERA: De llegarse a un acuerdo de pago solicito al Despacho levantar las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del demandado y emitir las correspondientes comunicaciones a quien corresponda, a fin de que se efectúe lo pedido.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes:

Articulado 96 del Código General del Proceso

Artículo 967 Código General del proceso.

Artículo 784 No. 7 del Código de Comercio.

Artículo 305 CP delito de usura

PRUEBAS

Solicito al Despacho tener en cuenta las siguientes:

1.- Recibos de pagos de intereses corrientes los cuales fueron allegados vía correo electrónico por mi mandante.

2.- Se llame a declarar a la señora YULY CASTRO, persona que le consta que el sr. LEON pagaba \$1.500.000 mil pesos de intereses corrientes al 3% mensual y los abonos que realizaba al señor GABRIEL TELLEZ. Se puede notificar a su Email: yulycastro 2011@hotmail.com – cel. 3212346673.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: En la Calle. 1F No. 31 – 04 – Email. Gabrieltellez56@gmail.com

DEMANDADO: El señor LEON PESCADOR – en la calle. 8 C No. 80 C – 13,
Teléfono: 3153126234.

AL SUSCRITO: En la Secretaría de su Despacho o en Carrera 8 No. 20 - 53, Email.
alvearjuanc@hotmail.com - Teléfono: 3195863754.

Del señor Juez,

JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR

C.C. No. 5.344.703 de Sapuyes Nariño

T. P. No. 113654 del C. S. de la Judicatura

Email: alvearjuanc@hotmail.com

Señor (a)

JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref. PODER

RESPETADO(A) DOCTOR(A):

PESCADOR DIAZ LEON, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.049.145 de Choachí Cundinamarca, por medio del presente escrito, otorgo poder amplio y suficiente al Doctor **JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.344.703 de la ciudad de Sapuyes Nariño y portador de la tarjeta No.113654 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación, conteste la **DEMANDA EJECUTIVA** que cursa en mi contra dentro del proceso No. 26 – 2022 – 00963.

Mi apoderado queda revestido de las facultades que trata el artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes en especial las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, firmar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor (a) Juez,


LEON PESCADOR DIAZ



C. C. No. 17.049.145 de Choachí Cundinamarca

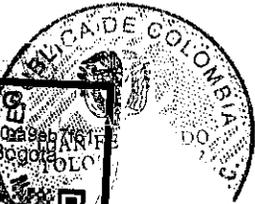
ACEPTO:


JUAN CARLOS ALVEAR TOBAR

C.C. No. 5.344.703 de Sapuyes Nariño

T. P. No. 113654 del C. S. de la Judicatura





NOTARIA 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Cincuenta y Tres del Circulo de Bogota D.C., el dia 2023-03-28 09:57:24 se presento:

PESCADOR DIAZ LEON

quien se identificó con **C.C. 17049146** y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar que a continuación se estampa. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod: h12im



[Handwritten signature]

Firma Compareciente

JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



HUELLA



Bogotá D.C., Abril 8 de 2017 ✓

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BOGOTÁ, D.C.
XXXXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interes, quedando
el pago del interes, hasta el 3 de Mayo de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARE NO1 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1506 Oscar Cordenas
Recibí: 03114498
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 1F No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781

DANIEL BUSTOS.
Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 79900939

Pago \$ 1500.000=

Bogotá D.C., Mayo 8 de 2017

Recibí de: LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BARRIA, J.
***** Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interes, quedando
el pago del interes, hasta el 3 de junio de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017. *****
OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000) *****

1806 *Discal Carlos*
Recibí: *1031119488*
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
Calle 1F No. 31-04
Tel: 2377504 -- 4070781

Daniel Bustos
Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. *79900939*

Pago \$ 1'500.000-

Bogotá D.C., Junio 8 de 2017 ✓

4

Recibí del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BOGOTÁ, D.C.
***** Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interés, quedando
el pago del interés, hasta el 3 de Julio de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y DELI-
GACION POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DELIGACION(ES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000)xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

1506 Oscar Carbenas
Recibí: 103114498
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 1F No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781


Recibo y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17042145

Pago \$ 1.500.000=

Bogotá D.C., Julio 8 de 2017

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BOGOTÁ, D.C.

***** Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interes, quedando el pago del interes, hasta el 3 de Agosto de 2017, sobre obligaciones) hipotecarias(es) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGACION POR PAGARE NO1 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

1504
Recibí: *Osca Coronas*
Acreditada y/o REPRESENTANTE
CALLE 15 No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781

[Signature]
Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17049145.

Pago \$ 1500.000=

Bogotá D.C., Agosto 8 de 2017

Recibí de: LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17/049.145 de ~~BBOTIA, D.E.~~

XXXXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de interés, quedando el pago del interés, hasta el 3 de Septiembre de 2017, sobre obligación(es) hipotecaria(s) No. 0292, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTÁ EN FERRERO 03 DE 2017 Y OBLIGACIÓN POR PAGARE #01 DE FECHA FERRERO 03 DE 2017, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN PESOS COLOMBIANOS DE (\$50.000.000) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

[Handwritten signature]

1906
Recibí: _____
ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
Calle 1F No. 31-04
Tel: 2377504 - 4070781

[Handwritten signature]
13049145
Yo (as) acepto comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C.

Pago \$ 1'500.000=

Rogota D.C., Septiembre 8 de 2017

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17'049,148 de BETA, S.C.

***** Y DEMAS DEUDAS, UNO(01) Mes(es) de interes, quedando el pago del interes, hasta el 3 de Octubre de 2017, sobre obligaciones hipotecarias) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE ROGOTA EN FERRERO 03 DE 2017 Y OBLIGACION POR PAGARE #01 DE FECHA FERRERO 03 DE 2017.***** OBLIGACIONES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN PESOS COLOMBIANOS DE(\$50.000.000)*****

1506 Oscar Castro

Recibi: 10314943

ADREPOR(A) Y/O REPRESENTANTE

Salto IF No. 31-04

Tel: 2377504 - 4070791

Recibe y acepta comprobante DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE C.D. *Itorras*

3125928016

GARCEL

Pago \$1500.000=

Bogotá D.C., Octubre 7 de 2017

Recibí del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BETA S.P.
XXXXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de Interes, quedando
el pago del interes, hasta el 3 de Noviembre de 2017, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CION POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE
FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBLIGACIONES) QUE PRESENTA(M) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$62.000.000)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1506 Oscar Cortes
Recibí, José María R

ACREDITADA) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 11 No. 31-04
TEL: 2377504 - 4070781



Recibe y acepta comprobante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17049.145

Pago \$ 15.000.000-

Bogotá D.C., Diciembre 7 de 2017 ✓

Recibi del LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de BENTON, S.A.S.
XXXXXXXXXX Y DEMAS DEUDORES, UNICO(1) Mes(es) de intereses, quedando
el pago del interes, hasta el 3 de Enero de 2018, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARÍA 54 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE
FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. XX
OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(462.000.000)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1806 Oscar Correas
Identificación 1031109482
AGREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
Calle 15 No. 31-04
Tel: 2877004 - 4070781


Yo, el/la _____, acepto completamente
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C. 17049145.

Pago \$ 1'500.000=

Regula C.D. Enero 9 de 2018

Enero 9 de 2018

Recibo del LEON programado SVAZ C.D. 17/000 10% de RESERVA.
 y LEONA VERONICA IMBOTO MORALES de 3 hijos, quedando
 el pago del anticipo hasta el 2 de febrero de 2018, sobre
 el valor de (tres) millones seiscientos y noventa y cinco mil
 quinientos (3.695.000) del cual se pagó en febrero de 2017 y del 10%
 de la reserva de 1.704.915,00 de 2017 y PAVARKE 10% DE
 RESERVA DE 170.491,45 de 2017. SALDO DE 1.704.915,00
 (MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS
 Y CINCO) QUE PERMANECE A LA ESPERA EN CASH DE CAPITAL EN
 ELLOS VALORES DE 1.704.915,00 Y 1.704.915,00 RESPECTIVAMENTE

JEFA Oscar Coberos
 Cédula: 103149483

ADRIANA V/M REPRESENTANTE
 Cédula: 31-01
 7077 777704 - 4070091


 JEFA Y JEFA COMPROBANTE
 DE LEON (C) Y LEON (M)
 17049.145

Pago \$ 1'500.000=

Bogotá D.C. Abril 19 de 2018

Recibí de: LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17.049.145 de IBERIA, D.T.
 ***** Y DEMAS DEUDORES, DOS(02) Mes(es) de Interes, quedando
 el pago del Interes, hasta el 3 de Abril de 2018, sobre
 obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
 PUBLICA EN LA NOTARIA 54 DE BOGOTA EN FEBRERO 03 DE 2017 Y DELIGA-
 CION POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE
 FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. xx
 OBLIGACION(ES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
 PESOS COLOMBIANOS DE(\$42.000.000) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

MR. Leon y Leonora
16014145

1506
 Recibí:
 ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
 Calle 1F No. 31-04
 Tel: 2377504 - 4070781

Leon
 Recibe acepta comprobante
 DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
 C.C. 17.049.145.

Pago \$ 1'500.000=

Bogotá D.C. Abril 11 23 de 2018 ✓

Recibí de: LEON PESCADOR DIAZ C.C. 17'049.145 de BOGOTÁ, D.C.
***** Y DEMÁS DEUDORES, UNO(01) Mes(es) de Interes, quedando
al pago del Interes, hasta el 3 de Mayo de 2018, sobre
obligación(es) hipotecaria(s) No. 0242, CONSTITUIDA POR ESCRITURA
PÚBLICA EN LA NOTARIA 84 DE BOGOTÁ EN FEBRERO 03 DE 2017 Y OBLIGA-
CIÓN POR PAGARE #01 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2017 Y PAGARE #02 DE
FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2017. *****
OBLIGACIONES) QUE PRESENTA(N) A LA FECHA UN SALDO DE CAPITAL, EN
PESOS COLOMBIANOS DE(\$62.000.000)*****

David Cabrera

1506 Recibi: 1031144903

ACREEDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
CALLE 1F No. 31-04
TEL: 2377504 - 4070781

17049145

Recibe y acepta como representante
DEUDOR(A) Y/O REPRESENTANTE
C.C.

Pago \$ 1500.000=

De este pago de \$1'450.000= el día
22 Abril fuimos con Dani se quedaron
debiendo \$410.000= para completar este
mes.

Los conseguimos leer Prestados a intereses
los \$410.000= restantes los día Dani
el día 22 de Mayo de 2019.

este mes fueron \$1'850.000=

con multa
ultimo interes pago quedando
pago hasta el día 3 de junio del
2018

este pagare queda pago el
día 17 de Septiembre 2020
lo devolvio por \$12'000.000=
del 20 de Septiembre del

2017 Se pagaron